

## **134 CONTROL Y GESTIÓN DE FAUNA Y PLAGAS URBANAS**

### **1. OBJETO**

- Asistir técnicamente a los municipios sobre la gestión, control y regulación de la fauna urbana en su territorio, con el fin de compatibilizar la existencia de la misma con la salud pública, el fomento de la biodiversidad y el equilibrio los ecosistemas urbanos, la higiene, y la seguridad de las personas y los bienes, así como garantizar la debida protección de estos.
- Incluye animales de compañía, de consumo y plagas de animales, posibles vectores de enfermedades zoonóticas.
- Asesorar técnicamente a los municipios en lo referente a autorizaciones y licencias, control sanitario y normativo de la tenencia de animales en zonas urbanas, y control, registro y tenencia de animales potencialmente peligrosos.

### **2. SUBPROGRAMAS**

#### **134A Lucha antivectorial integrada y permanente**

Actuaciones contra plagas urbanas, prevención y control de las mismas:

##### **Líneas de actuación:**

- 134A.1** Programa de control de plagas de roedores en instalaciones de titularidad municipal y alcantarillado urbano.  
Desinsectación en instalaciones de titularidad municipal y alcantarillado circundante.  
Desinfección en instalaciones de titularidad municipal.
- 134A.2** Desinsectación del resto del alcantarillado municipal.
- 134A.3** Programa de control de plagas de palomas en núcleos urbanos.
- 134A.3.1** Mediante captura y eliminación.
- 134A.3.2** Con posterior liberación o utilización de los animales capturados en programas de cría y reintroducción de rapaces, proyecto LINCE o similares, lo que implica analíticas y controles sanitarios en las palomas capturadas.
- 134A.3.3** Castración química de los animales de la colonia, para evitar su proliferación, mediante alimentación, y que no implica la captura de los animales.

**134A.4** Programa de control de gatos callejeros en núcleos urbanos.

**134A.4.1** Mediante captura y eliminación.

**134A.4.2** Mediante captura, y posterior liberación de los ejemplares adecuados para formación de una colonia controlada, lo que implica analíticas, castración quirúrgica, controles sanitarios, identificación y registro de los animales, y la necesidad de una persona responsable de la colonia.

Para la inclusión en el subprograma, tendrán prioridad los municipios solicitantes con menor número de habitantes.

### **134B Recogida y alojamiento de animales abandonados**

Programa de **ejecución no planificable** consistente en la recogida y alojamiento de animales abandonados, que no sean considerados como plaga. Se aplicará la política de "SACRIFICIO CERO" en virtud de la cual no se contempla el sacrificio de los animales recogidos, independientemente del tiempo transcurrido desde su entrada en el centro de alojamiento, siempre y cuando las condiciones sanitarias del animal lo permitan.

Para llevarlo a cabo será precisa una solicitud por parte del municipio al Servicio de Asistencia a Municipios. El modelo de solicitud se puede descargar de la página Web de la Diputación:

<http://www.dipgra.es/contenidos/recogidaAnimales/>

El coste de cada servicio será de 180,00 euros, y será abonado por el ayuntamiento, excepto los costes de gestión (30€) que serán abonados por la Diputación. Por tanto, el ayuntamiento deberá abonar 150,00 euros (IVA excluido) por servicio. A efectos de concertación se computará una asistencia técnica de Diputación de 30,00 euros y una aportación del ente local de 150,00 euros.

La Diputación asumirá íntegramente los gastos de alojamiento, 162,00 € y de fomento de la adopción, 49,59 €, IVA excluido.

#### **1. DATOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

Los entes locales que soliciten su inclusión en este programa deberán aportar la siguiente información al responsable del programa, durante el plazo de presentación de las prioridades:

- Identificar el subprograma o la línea de actuación que solicitan
- Listado de dependencias o instalaciones de titularidad municipal a incluir en el programa 134.A.1

- Responsable de colonia, si se solicita la línea de actuación 134.A.3.2, por pretenderse establecer colonia.
- Técnico de medio ambiente municipal. Se indicará la existencia o no de esta figura en la plantilla del ayuntamiento, o personal técnico de similares características, entre cuyos cometidos se encuentre el control y/o gestión de la fauna urbana, especificando nombre y datos de contacto.

Para la inclusión en el programa, tendrán prioridad los municipios solicitantes con menor número de habitantes.

Las solicitudes de recogida de animales o la comunicación de avisos o incidencias se deberá realizar por correo electrónico a la siguiente dirección: [controlfauna@dipgra.es](mailto:controlfauna@dipgra.es).

## 2. FINANCIACIÓN:

Los importes llevan incluido el IVA

TIPO DE ASISTENCIA	VALORACIÓN	RANGO HABITANTES	% FINANCIACIÓN	
			AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN
<b>134</b> Asesoramiento	300 €	-	0%	100%
<b>134.A.1</b> DDD en instalaciones de titularidad municipal.	0,63 € anuales/ Habitante	0-1.000	10%	90%
		1.001-2.000	20%	80%
		2.001-5.000	50%	50%
		5.001-10.000	80%	20%
		>10.000	90%	10%
<b>134.A.2</b> Desinsectación alcantarillado	600€/tratamiento (120-160 puntos)	-	75%	25%
<b>134.A.3.1</b> Control palomas por captura y eliminación	4.500 €/campaña (9 meses)	-	75%	25%
<b>134.A.3.2</b> Control palomas con posterior liberación	13.649€/campaña (9 meses)	-	100%	0%
<b>134.A.3.3</b> Castración química palomas	50 € anuales/ave	-	100%	0%

<b>134.A.4.1</b> Control gatos por captura y eliminación	100 €/espécimen	-	75%	25%
<b>134.A.4.2</b> Control gatos con formación de colonia	300 €/espécimen	-	100%	0%
<b>134.B</b> Recogida de animales abandonados	217,80 €/ por aviso	-	181,50 €	36,30 €
<b>134.B</b> Alojamiento de animales abandonados y fomento de adopción	256,00 € / por espécimen	-	0,00 €	256,00 €

### 3. JUSTIFICACIÓN

Las entidades locales que soliciten su adscripción al programa, deberán aportar el justificante de ingreso en la cuenta de la Diputación, o bien remitir el compromiso firme de financiación que le corresponda según el convenio

### 4. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Manuel J. Cañadillas Mathías

Tfno: 618 685 684

Email: mcmathias@dipgra.es